

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8486 *GABINETE SERVICIOS MÉDICOS DE EMPRESA Y PREVENCIÓN S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GESTIÓN PREVENTIVA S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

A los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que por acuerdo de las Juntas Generales de carácter Universal de 30 de junio de 2019 de GABINETE SERVICIOS MÉDICOS DE EMPRESA Y PREVENCIÓN S.L. (como Sociedad Absorbente), y de su filial íntegramente participada, la sociedad GESTION PREVENTIVA S.L.U. (como Sociedad Absorbida), aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción. Como resultado de esto, la Sociedad Absorbida se extinguirá sin liquidación y la Sociedad Absorbente adquirirá los activos y pasivos de ésta, a título de sucesión universal.

Realizándose la fusión, acuerdo tomado de forma unánime por los socios de ambas sociedades intervinientes, conforme al acuerdo de fusión regulado en el artículo 42 de la LME, se hace constar que no es preceptiva la publicación o el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre dicho proyecto. Tanto la Sociedad Absorbente como la Sociedad Absorbida han aprobado como balances de fusión los cerrados por cada una a 31 de diciembre de 2018.

De acuerdo con el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores según el artículo 44 de la LME, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación que se realice del presente anuncio.

Barcelona, 13 de noviembre de 2019.- El Administrador, Domenech Marsiñach Tirvió.

ID: A190064775-1